Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Dalmatín, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 12/2007 MA.

Dirección: C/ Ramal de Pincarrasco, 12. C.P. 29620 Torremolinos (Málaga).

Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Lugares donde la entidad interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución de descalificación cooperativa durante dos meses, desde el día siguiente a la publicación:

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Bloque Sur, $3.^{\rm a}$ planta.

C.P. 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.

Así como en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 1 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el inicio de expediente de caducidad del Permiso de Investigación que se cita:

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, Recursos Metálicos, S.L., del expediente JCC/mrb/177/09/M, por el que se inicia el expediente de caducidad, la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Huelva considera que procede efectuar la publicación del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para hacer saber que, al haber expirado la vigencia del Permiso de Investigación denominado «Palomarejo» núm. 14.854 del Registro Minero de la provincia de Huelva, en aplicación del artículo 108.c) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se ha iniciado el correspondiente expediente de caducidad del citado Permiso de Investigación.

Por todo ello, teniendo en cuenta el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la fecha de su publicación en el BOJA, para presentar alegaciones y aportar los documentos que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, en la Avda. Manuel Siurot, 4, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el inicio de expediente de caducidad del Permiso de Investigación que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, Recursos Metálicos, S.L., del expediente JCC/mrb/087/09/M, por el que se inicia el expediente de caducidad, la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Huelva considera que procede efectuar la publicación del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para hacer saber que, al haber expirado la vigencia del Permiso de Investigación denominado «Valverde 2» núm. 14.850 del Registro Minero de la provincia de Huelva, en aplicación del artículo 108.c) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se ha iniciado el correspondiente expediente de caducidad del citado Permiso de Investigación.

Por todo ello, teniendo en cuenta el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la fecha de su publicación en el BOJA, para presentar alegaciones y aportar los documentos que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, en la Avda. Manuel Siurot, 4, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo, Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia),